



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de esta ciudad y del Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa iniciada a partir de los reportes emitidos por el *National Center for Missing & Exploited Children* (NCMEC), de los que se desprende que un individuo, mediante su cuenta de la plataforma de almacenamiento de “*Google Drive*”, tuvo en su poder con fines de distribución treinta archivos con contenido de pornografía infantil.

La juez de la ciudad declinó su competencia al considerar que el hecho se habría cometido en extraña jurisdicción.

A su turno, su par provincial rechazó tal atribución por entenderla prematura, en tanto no se habrían desarrollado las medidas necesarias para verificar que el delito investigado hubiera ocurrido en su territorio.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

Pese a no haberse establecido el lugar preciso desde el que se compartieron los archivos de pornografía infantil, en atención a que de las constancias obrantes en el legajo surge que la mayoría de las conexiones a internet identificables del usuario denunciado se habrían registrado en jurisdicción provincial (veintitrés de veinticinco), entiendo que corresponde declarar la competencia del juzgado de garantías para continuar con la investigación de la causa (confr. Fallos: 339:1715).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.05.2022 13:37:43